



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa N°065-2018	Área REGISTRAL	Tema CIRCULAR DN 29 2018 INSTRUCTIVO DENUNCIA DE VENTA Y CERTIFICADO DE DOMINIO VIA WEB	
Norma		Publicación	Fecha 18/05/2018



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número: IF-2018-23430015-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-23397824-APN-DFCG#MJ.

CIRCULAR D.N. N° 29

SEÑORES ENCARGADOS

TITULARES E INTERVENTORES

Me dirijo a Usted en el marco de las prescripciones contenidas en la Disposición D.N. N° 101/2018.

En tal sentido, se adjunta formando parte de la presente el Instructivo de Procedimientos al cual deberán ajustarse los señores Encargados, Interventores de los Registros Seccionales (ANEXO I: IF-2018-23427088-APN-DNRNPACP#MJ y ANEXO II : IF-2018-23425349-APN-DNRNPACP#MJ)

Saludo a usted atentamente.

REGISTROS SECCIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

S _____ / _____ D



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-23427088-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-23397824-APN-DFCG#MJ.

ANEXO I

De los Registros Seccionales

Por medio de la Disposición DN N° 120/2018 quedaron establecidas las condiciones generales para la tramitación online de la Denuncia de Venta y los Certificados de dominio.

En tal sentido resulta oportuno precisar que el Sistema Unico de Registración de Automotores (SURA) validará automáticamente que la C.U.I.T de quien abona el Arancel mediante VEP coincida con la C.U.I.T del titular del dominio sobre el que se realiza la solicitud del trámite de Denuncia de venta o Certificado Estado de dominio. Asimismo el sistema hará las verificaciones de rigor en la base de datos provista por RENAPER.

Cabe aclarar que en el supuesto de no coincidir las C.U.I.T referidas, el usuario podrá tramitar la solicitud por medio del SITE actual, debiendo obtener un turno para ir al Registro Seccional competente a certificar firmas conforme a la normativa vigente al respecto y retirar su trámite de manera presencial.

Los Trámites solicitados por esta modalidad de gestión serán visualizados por el Encargado de Registro en la bandeja SITE pago, debiendo emitir recibo, calificar y procesar conforme a los plazos vigentes. Debiendo conforme lo establecido en el DNTR, Título II, Capítulo IV, Artículo 24, consignar en el espacio reservado para la firma del titular registral el número de VEP por medio del cual el Titular Registral efectuó el pago electrónico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número: IF-2018-23425349-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-23397824-APN-DFCG#MJ.

ANEXO II

De los Usuarios del Sistema Registral

De conformidad a las prescripciones de la Disposición D.N. N° 120/2018, los usuarios TITULARES REGISTRALES que soliciten el trámite de Denuncia de Venta o Certificado de Estado de Dominio, deberán:

1. **Ingresar a la Pagina Pública de esta Dirección Nacional www.dnrpa.gov.ar**
2. **Seleccionar Turnos e Inicio de trámites/ trámites online**
3. **Iniciar Trámite online.**
4. **Desplegar la opción Selección de trámite**
5. **Seleccionar Denuncia de Venta o Certificado de dominio**
6. **Continuar con la precarga de la totalidad de los datos solicitados. Prestar especial atención a la dirección de correo electrónico consignada, es en esta casilla en la cual recibirá el trámite solicitado.**
7. **Abonar los Aranceles mediante la generación y pago electrónico del mismo.**

En tal sentido resulta oportuno precisar que el Sistema Unico de Registración de Automotores (SURA) validará automáticamente que la C.U.I.T de quien abona el Arancel mediante pago electrónico coincida con la C.U.I.T del titular del dominio sobre el que se realiza la solicitud del trámite de Denuncia de Venta o Certificado de dominio.

Cabe aclarar que en el supuesto de no coincidir las C.U.I.T referidas, usted podrá tramitar la solicitud por medio del Sistema Integral de Trámites electrónicos, debiendo obtener un turno para ir al Registro Seccional competente a certificar firmas conforme a la normativa vigente al respecto y retirar su trámite de manera presencial.

Ante cualquier inquietud podrá dirigir su consulta al correo electrónico calidaddegestión@dnrpa.gov.ar o, en caso de sugerencias o quejas por medio de la página pública de

esta Dirección Nacional www.dnrpa.gov.ar , ingresando a “Libro de Sugerencias y Quejas”.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=DUIT 36715117564
Date: 2018.05.17 10:39:00 -0500

Oscar Agost Carreño
Subdirector
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos